

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600469
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Desde el curso 2014-15 la demanda siempre ha superado a la oferta de plazas de la Memoria de Verificación (50 estudiantes), con un número de alumnos matriculados entre los cursos 2014-15 y 2017-18 de 64, 99, 189 y 131, respectivamente. En el autoinforme se indica que la capacidad formativa se ha incrementado en paralelo incorporando nuevos profesores e investigadores en el programa de acuerdo con el número creciente de estudiantes y que se ha preferido no solicitar una modificación hasta que haya finalizado el proceso de acreditación. En cualquier caso, se constata que el número de estudiantes de nuevo ingreso es muy superior a lo previsto en la Memoria de Verificación y no se ajusta en absoluto a la oferta. Independientemente de otras razones que puedan justificar la realidad de que la CAPD acordó el incremento del número máximo de alumnos a admitir a 120, se considera una desviación grave y carente de justificación y debería haberse solicitado una modificación con anterioridad a la admisión de un número de alumnos que se aleja de manera tan importante (hasta un 380% en el curso 2016-17) a lo aprobado en la Memoria de Verificación.

Desde el curso 2015-16, el número de doctorandos que cursan el programa a tiempo parcial ha sido superior a los que lo cursan a tiempo completo. Un 12% de los estudiantes son extranjeros.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud cuenta con cuatro líneas de investigación: (i) Medicina Clínica, (ii) Medicina Traslacional, (iii) Promoción de la Salud y (iv) Farmacia Experimental y Clínica, pudiéndose evidenciar que cada una de las líneas cuenta con una relación coherente de investigadores, directores y tutores, en función del número de alumnos matriculados.

No obstante, se observa una desproporción del número de alumnos matriculados en cada línea de investigación, siendo mayoritaria la línea de Medicina Clínica (343 alumnos- 65%), respecto a las otras tres líneas: Medicina Traslacional (54), Promoción de la Salud (78) y Farmacia Experimental y Clínica (23 - 5%). Explican esta situación debido al gran número de egresados de la Facultad de Medicina que realizan la tesis en los distintos hospitales. El resto de los egresados, graduados en Fisioterapia, Enfermería, Ciencias y Farmacia, tienen una mayor variedad de opciones en las que hacer el doctorado, por lo que el número de estudiantes en este programa no es tan alto.

El programa cuenta con unos requisitos y criterios de admisión definidos que pueden consultarse en la página web y que cumplen con lo indicado en la Memoria de Verificación. Se evidencia que la Escuela de Doctorado de la UAH verifica el cumplimiento de los requisitos de acceso de forma previa a que la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) evalúe a los potenciales alumnos. Después de su admisión, cada alumno es dotado de un Tutor y Director o Directores de Tesis, pudiéndose comprobar que los tutores son en todos los casos profesores de la UAH con título de doctor, ajustándose este criterio a la Memoria de Verificación. De forma análoga, se evidencia que la CAPD procede al nombramiento de los Directores de Tesis dentro de investigadores que como mínimo poseen un sexenio de investigación o méritos demostrables o equivalentes.

En general, el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso respeta lo establecido en la Memoria de Verificación, pero se hace constar que un 8% de los estudiantes acceden con "Otros grados/másteres". Se evidencia en la visita que parte de estos no se adecúan a lo indicado en la Memoria de Verificación respecto a que "los alumnos han de tener amplios conocimientos en el ámbito de las Ciencias de la Salud, especialmente en las temáticas cercanas a lo que sería su línea de investigación". Por lo tanto, se debe garantizar el cumplimiento de los criterios de admisión según se indica en la Memoria de Verificación.

Hasta el momento en ningún caso se han considerado necesarios complementos de formación en base a las características de la formación predoctoral de los matriculados. En este sentido, el perfil de los alumnos responde en gran medida a perfiles profundamente biosanitarios como es el caso de Medicina, enfermería, fisioterapia y farmacia. No obstante, se considera que dichos complementos hubieran sido necesarios en el caso de los doctorandos mencionados en el párrafo anterior.

La Comisión Académica (CAPD) está configurada siguiendo las indicaciones de la Memoria de Verificación y se ajusta a la normativa durante la totalidad del período evaluado. Está presidida por el coordinador del programa y cuenta con miembros de cada una de las líneas de investigación, además de un miembro asesor externo, lo que se reconoce como buena práctica. Se evidencia un claro criterio de representatividad de las distintas figuras de profesorado universitario que están asociados a las distintas líneas de investigación ofertadas en el Programa, ya que se trata de Profesores implicados en la docencia e investigación de distintas especialidades de las ciencias biosanitarias, incluyéndose especialidades tanto básicas como clínicas.

El funcionamiento de la Comisión Académica, la periodicidad de sus reuniones y las decisiones adoptadas es correcto. En las actas se constata que la Comisión Académica se reúne de forma regular (media de 4 reuniones anuales), que las reuniones se convocan con un periodo de antelación suficiente para el conocimiento de sus miembros y que la asistencia es razonablemente significativa. Además, se verifica que los temas tratados responden a todos aquellos aspectos relacionados con sus competencias entre los que se incluyen, entre otros, la evaluación de doctorandos matriculados, evaluación de solicitudes de prórrogas actividades, coordinación de actividades formativas, propuesta de tribunales y autorización de la presentación de las tesis, de acuerdo con lo establecido en correspondiente procedimiento de presentación y aprobación de la defensa de la tesis doctoral.

Los procedimientos seguidos para la asignación de tutor y director de tesis, control del DAD, valoración del plan de investigación, presentación y aprobación de la tesis doctoral son correctos y se adecúan a lo previsto.

En relación con la asignación de tutores y directores de tesis, se procura adecuar con carácter genérico el perfil investigador del director a la temática de la tesis. El Programa de Doctorado supervisa la formación de las actividades formativas e investigadores de los estudiantes de doctorado mediante la realización de una evaluación anual, siendo evidenciable que los alumnos poseen de forma individual un plan de actividades formativas que consta con el visto bueno del Director y/o Tutor. Además, la CAPD recibe los informes anuales de directores y tutores, hecho que permite una evaluación anual más correcta de cada alumno.

La UAH reconoce con 0,5 créditos la labor de dirección de tesis doctorales.

Respecto a las tesis, se han aplicado procedimientos adecuados para su presentación y aprobación de la lectura, según establece la Memoria de Verificación. Además, la Comisión Académica ha velado por el cumplimiento de los distintos criterios formales para la depósito y defensa de las tesis, así como por la capacidad de evaluación de los miembros de los tribunales como es el caso de la necesidad de sexenios investigadores.

El programa cuenta con un conjunto de actividades formativas que, tal y como figura en la Memoria de Verificación, son ofertadas tanto por la Escuela de Doctorado (transversales) como por el propio Programa (específicas). El autoinforme indica que todas tiene carácter optativo. En todos los casos el criterio de los directores y tutores de los alumnos ha sido importante en la orientación específica del alumno. Las evidencias consultadas apoyan la idea de que estas actividades han perseguido desarrollar y complementar las competencias y capacidades personales que se describen en el RD 99/2011 y en la Memoria de Verificación del programa.

Se evidencia igualmente en las actividades formativas su correspondencia general con las establecidas en la Memoria de Verificación y su adecuación también general con el MECES. No obstante, en la visita, se ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar la adecuación de las actividades transversales para conseguir un mejor ajuste a la formación requerida por los doctorandos, detectándose que algunas de las actividades son excesivamente básicas y de poca utilidad. Asimismo, se ha constatado durante la visita que, al ser gran parte de los doctorandos profesionales del ámbito sanitario, la CAPD valora las actividades formativas realizadas en Instituciones sanitarias.

Se aporta información sobre los sistemas de control de las actividades formativas. En todas las actividades de naturaleza transversal, la Escuela de Doctorado de la UAH ha realizado un sistema de control y evaluación, quedando constancia mediante el DAD presentado en la evaluación anual y en la evaluación final de cada alumno.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Tras la revisión de la página web de la universidad y los informes correspondientes, se constata que el Programa de Doctorado presenta de forma organizada la información pública disponible a través de su página web. La información del título está actualizada, es clara, fácilmente accesible y se ajusta a lo establecido en la Memoria de Verificación. Los enlaces y la estructura de la información están ordenados y estructurados.

Se incluye en la página web la denominación del programa; la universidad de impartición; el número de las plazas de nuevo ingreso ofertadas (50) y las líneas de investigación (4). Respecto al responsable del programa, hay una incongruencia ya que constan personas diferentes según se consulten los Datos básicos o el apartado de Calidad.

Respecto al acceso y admisión al programa, se incluye el perfil de ingreso recomendado y los requisitos y criterios de admisión, todo ello conforme a la Memoria de Verificación.

Se publica información sobre las actividades formativas (incluyendo su planificación temporal y sus mecanismos de control).

Respecto a posibilidad de realizar estancias en el extranjero, proporciona suficiente información, incluyendo las ofertas específicas de este programa.

Se incluye un listado del personal docente e investigador (192 profesores en total), con acceso a su CV. Se publican los miembros de la Comisión Académica y los equipos y líneas de investigación (con los investigadores que forman parte de cada una de ellas). También se publica información sobre los servicios a disposición de los doctorandos, y sobre las infraestructuras y los recursos materiales.

En relación con las normativas de aplicación, se tiene acceso al código de buenas prácticas y al Reglamento de la Escuela de Doctorado, donde se incluye información sobre permanencia, la supervisión y seguimiento de la tesis doctoral y la presentación y lectura de las tesis doctorales.

En el apartado de Calidad aparecen publicados sus responsables (que incluye la representación de un doctorando), el manual del SGC, el código de buenas prácticas, las memorias e informes de verificación y un enlace al BOCM y al RUCT. Por otra parte, no aparecen los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés. En relación con el proceso abierto de renovación de la acreditación no se tiene acceso al informe de autoevaluación.

Con relación a los resultados del Programa, la información pública contiene los antecedentes del programa, las tesis doctorales defendidas, tanto en programas previos como en el propio programa, los planes de investigación aprobados, los proyectos y contratos de investigación y las publicaciones derivadas de las tesis defendidas en el Programa. No se publica el Informe de seguimiento del Programa, lo cual sería recomendable.

También se incluye un apartado de seguimiento de doctores egresados, pero se especifica que aún está en proceso una aplicación informática que recogerá las encuestas de los doctores egresados.

Por último, la página web también presenta de forma accesible un enlace al sistema de quejas y reclamaciones, así como al procedimiento de atención de estas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Una vez revisadas las evidencias, se constata que la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) en vías de desarrollo e implantación por su corta trayectoria. El órgano responsable es la Comisión de Calidad, muy vinculada a la Comisión Académica que estuvo ejerciendo las funciones de Calidad hasta el nombramiento de esta Comisión específica en el curso 2017/18. En la Comisión de Calidad están representados los principales agentes implicados en el programa de doctorado (personal académico, PAS y doctorandos), pero no se aportan evidencias de las actas que justifiquen su funcionamiento. Solicitadas dichas evidencias en la visita se indica que durante los cursos 2016/17 y 2017/18 no han contado con Comisión interna de garantía de calidad y que no hay documentos específicos de seguimiento por quedar este constatado en los resúmenes de las reuniones de la Comisión Académica. Se señala en el Autoinforme que, hasta la constitución de la Comisión de Calidad, el seguimiento interno se realizaba por la Comisión Académica del programa y que, debido a un equívoco, no se pudo presentar el informe de seguimiento interno anual del curso 2016/17. Se recomienda completar la implantación de la Comisión de Calidad y garantizar los mecanismos que evidencien su funcionamiento (actas, Informe anual de seguimiento y plan de mejoras del Programa).

Los procedimientos establecidos en el SGIC garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua, aunque aún hay procedimientos en proceso de implantación, en concreto, los relacionados con el seguimiento de egresados.

Se realizan encuestas de satisfacción por vía electrónica y presentan entre las evidencias los resultados de estas del curso 2016/17 y 2017/18:

- Doctorandos, sobre su satisfacción con el programa, con carácter anual y con una participación suficiente de más del 44%. El promedio global de los 15 aspectos que analizan es de 7,79 y 7,75, en ambos cursos ligeramente inferior al promedio global de la UAH, que es de 7,87 y 7,92. Se observa en el Autoinforme que se han analizado estos resultados comparándolos con los resultados del curso anterior y de la UAH.
- Doctorandos, sobre las distintas actividades formativas, con una participación suficiente.
- PDI (el universo de la muestra lo constituyen Tutores y directores de tesis), con carácter anual, sobre su satisfacción con el programa, con una participación suficiente del 35% y una valoración global de 10 aspectos de 7,70 y 7,89 sobre 10, valor que está por debajo del promedio de la UAH (8,17 y 8,21).
- PAS sobre su satisfacción con la universidad, con carácter bianual. Se evidencia que la encuesta se aplica por primera vez en el curso 2018/19 para el PAS de la Universidad. La participación global es suficiente, siendo la valoración global de los 2 PAS vinculados a este programa de 6,50.
- Egresados e inserción laboral: se indica en el autoinforme y en la visita que su seguimiento está en proceso de implantación. Se recomienda que se continúe con la implementación del sistema de seguimiento de egresados y análisis de su inserción laboral.

En relación con la movilidad, no hay evidencias de encuestas concretas que midan la satisfacción de los estudiantes. Se recomienda incorporar instrumentos para medir la satisfacción con la movilidad en el Programa.

En general, el tamaño muestral de las encuestas realizadas evidencia que los procedimientos establecidos garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua. Como se indicó en el criterio 2, los resultados de las encuestas no están publicados en la página web del programa.

Durante la visita se pone de manifiesto que los distintos grupos de interés no conocen los resultados de las encuestas de satisfacción, por lo que se recomienda mejorar la difusión de los resultados de las encuestas de satisfacción entre los grupos de interés vinculados al Programa.

Por último, en relación con el sistema de quejas y sugerencias, según las evidencias presentadas (informes anuales específicos), se observa que se realiza un seguimiento y que se da respuesta a las mismas en tiempo y forma adecuados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de investigadores del programa ha variado ampliamente respecto a la Memoria de Verificación, indicándose en el autoinforme la participación de 445 investigadores con distintas categorías: 100 son CU, TU, CD, AD, colaboradores, asociados, visitantes y eméritos de la UAH, 111 son asociados en Ciencias de la Salud de la UAH y 234 son investigadores externos. Dado el amplio número de doctorandos se establece así una relación próxima a 1:1, por lo que se considera que el profesorado es suficiente.

Dicho profesorado se distribuye entre las 4 líneas de trabajo del programa. Se evidencia que todos los miembros integrantes del programa son Doctores, con actividad investigadora en alguna de las ramas de las Ciencias de la Salud y presentan un perfil adecuado a los objetivos y naturaleza del Programa.

En la visita se ha puesto de manifiesto como un valor del título la buena atención, disponibilidad y comunicación con los doctorandos por parte de los directores de tesis y responsables del Programa.

En el autoinforme se indica que un porcentaje de integrantes del programa cercano al 70% cuenta con sexenio vigente o justifica experiencia investigadora acreditada equivalente a sexenio. También se hace constar que un 8% de los investigadores externos no poseen una experiencia investigadora acreditada, ya sea por no estar en posesión de sexenios de investigación, o por no poder demostrar méritos equivalentes a sexenios de investigación, y solo actúan como codirectores de tesis. No obstante, la información aportada por la universidad no pone de manifiesto que el porcentaje de investigadores que acredita los méritos requeridos por la CNEAI para la concesión de sexenios en el Campo 4. Ciencias Biomédicas, tanto para el ámbito básico como clínico (BOE 14/11/18), supere el 60%.

En relación con el requerimiento de que cada uno de los equipos de investigación del programa cuente con al menos un proyecto de investigación en ejecución bajo el principio de concurrencia competitiva, se evidencia que debido a que muchos de los grupos de investigación en los que se integran los doctorandos son financiados por centros hospitalarios o a través de ensayos clínicos, no es posible señalar proyectos concretos en dichos casos. En la visita se constatan las dificultades de obtener dicha información por parte de los responsables del programa, por lo que se recomienda garantizar la disponibilidad de información sobre las fuentes de financiación de los diversos grupos de investigación integrados en el Programa.

Las evidencias solicitadas aportan ejemplos de proyectos de investigación. Dichos ejemplos son: 1 proyecto europeo, 2 FIS, 2 Plan Nacional, 1 CIBER-BBN y 1 CAM en la línea de Medicina Traslacional; 1 CAM compartido y 2 contratos con financiación privada en la de Medicina Clínica; 1 FIS y un proyecto de la UAH en la de Promoción de la Salud; 2 CAM en la de Farmacia Experimental y Clínica, y 1 CAM (compartido). Ante la solicitud de evidencias adicionales se han proporcionado ejemplos de distintos proyectos subvencionados por la UAH y de contratos financiados por entidades privadas. Se considera que el número de proyectos de investigación competitivos durante el periodo de evaluación (considerando el número de tesis en cada una de las líneas) es claramente mejorable, especialmente en la línea de Medicina Clínica, por lo que se recomienda una mejora en este aspecto.

Las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia y coherencia temática.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales y las infraestructuras que se han puesto al servicio del Programa de Doctorado de Ciencias de la Salud han sido suficientes y adecuados para alcanzar los objetivos establecidos en la Memoria de Verificación. En este sentido, la Biblioteca y las Facultades de Medicina, Ciencias de la Salud y Farmacia de la UAH cuentan con equipamiento e instalaciones de investigación, laboratorios, gabinetes, aulas y seminarios para el correcto desarrollo de las distintas actividades formativas e investigadoras que se requieren para el desarrollo de los estudios de doctorado.

Asimismo, los diferentes grupos de investigación asociados al Programa de Doctorado han aportado sus infraestructuras de investigación en forma de laboratorios, bibliotecas, etc., lo que de forma directa ha mejorado la disponibilidad de equipamientos y servicios.

En relación con el personal técnico de apoyo, se detecta su implicación directa desde los distintos grupos de investigación y servicios clínicos que participan en el desarrollo de los estudios de doctorado, como las unidades de investigación y fundaciones asociados a los hospitales concertados. Se puede afirmar que, en términos generales, el personal de apoyo presenta una cualificación adecuada a los objetivos de investigación programados.

La UAH dispone de servicios de apoyo y orientación profesional a los estudiantes. En concreto, cuenta con servicios de apoyo a la investigación que han permitido la ejecución de los distintos proyectos de investigación elaborados. Además, los doctorandos disponen de los servicios generales de Gestión de la Investigación en el que se ubica una Unidad de Orientación y Apoyo al Estudiante que, según se detecta, funciona razonablemente bien. Cabe mencionar también como servicio de apoyo y orientación profesional la Escuela de Emprendimiento de la UAH, de reciente creación. En este sentido, no se evidencian quejas u observaciones negativas por parte de los alumnos del Programa de Doctorado.

La Escuela de Doctorado financia las actividades transversales comunes para los estudiantes de doctorado, que tienen carácter gratuito. También realiza dos convocatorias anuales para subvencionar actividades específicas organizadas por los programas de doctorado.

Asimismo, existen diversas fuentes de financiación para asistencia a congresos y estancias de los doctorandos en otros centros, entre las que se encuentran dos convocatorias específicas que incluyen bolsas de viaje y ayudas de movilidad de la propia universidad. Este Programa de financiación ha permitido la asistencia a congresos de algunos alumnos, aunque no se detecta que estas ayudas hayan sido utilizadas de forma amplia en la realización de estancias breves en centros extranjeros con el objetivo de la posterior realización de tesis doctorales con mención internacional.

Los alumnos cuentan con financiación externa de los servicios y unidades hospitalarias, así como de empresas farmacéuticas que les permite la realización de estancias cortas de investigación y la asistencia a congresos científicos.

De entre los 100 y 200 nuevos estudiantes que se han matriculado en los últimos años, únicamente unos 5 al año tiene un contrato predoctoral. Se entiende que este dato se debe a que la financiación de los estudiantes viene de su centro hospitalario.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En el periodo evaluado, se han defendido 118 tesis doctorales, de las que la práctica totalidad han obtenido una calificación de cum laude. Del total de tesis defendidas, 76 se realizaron en el curso académico 2016-2017 como consecuencia del paso de estudiantes del anterior al actual RD que regulaba las tesis doctorales. Se evidencia, además, que 66

de las tesis defendidas en los últimos 3 años no han generado ninguna publicación, hecho este poco usual en la actualidad académica. Se considera este hecho una debilidad muy grave del programa.

Se considera que el Programa de Doctorado, aunque no alcanza un valor óptimo, se aproxima a un nivel razonable de lectura de tesis en función del número de alumnos que lo cursan. No obstante, dado el muy elevado número de alumnos matriculados en el programa e independientemente del perfil profesional de los doctorandos, existe un riesgo serio de que la calidad de las tesis defendidas no alcance los mínimos exigibles. Al objeto de garantizar que se alcanzan resultados con una calidad suficiente, se debe establecer el requerimiento de alguna publicación previa al depósito de la tesis doctoral, salvo excepciones que deberían ser debidamente justificadas ante la Comisión Académica.

Respecto a indicadores de rendimiento, la evidencia presentada en la visita señala una tasa de éxito a 3 años del 11 y el 29% respectivamente para las cohortes del 2013/14 y del 2014/15, y del 44% a 4 años para la cohorte del 2013/14. Asimismo, se observa que la tasa de abandono se ha ido reduciendo desde el 80% en el curso 2013/14 al 8,7% del curso 2016/17.

Por otra parte, la duración media de las tesis doctorales ha disminuido para los alumnos de nuevo ingreso en 2014 respecto a 2013 tanto a TP (2,75 frente a 4 años) como a TC (2,33 frente a 3,67 años). Se considera que la duración media para los alumnos de nuevo ingreso en 2014 son muy bajas para alcanzar una formación coherente con el nivel MECES 4, especialmente en el caso de los doctorandos a TP. Este dato es coherente con la baja productividad en términos de publicaciones derivadas de las tesis defendidas.

En lo que se refiere al grado de internacionalización del programa, se considera manifiestamente mejorable: un 12% de los alumnos son extranjeros, el número de tesis defendidas con mención internacional es inferior al 5% y la participación de profesores internacionales es muy baja.

En relación con la inserción laboral de los egresados, esta resulta difícil de establecer ya que una mayoría significativa de los doctorandos ya están desarrollando una actividad laboral durante su periodo de doctorado.

RECOMENDACIONES:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda garantizar que cada uno de los equipos de investigación tiene un proyecto de investigación en ejecución financiado en una convocatoria resuelta por el principio de concurrencia competitiva, especialmente en la línea de Medicina Clínica.

Criterio 6. RESULTADOS

1.- Se recomienda implementar medidas para mejorar el grado de internacionalización del programa e incrementar el número de tesis defendidas con mención internacional.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO-

1.- Se debe ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso a lo autorizado en la Memoria de verificación o solicitar una modificación para ajustar el número de plazas de nuevo ingreso a la matrícula real del programa.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe acreditar que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean una experiencia investigadora acreditada vigente.

Criterio 6. RESULTADOS

1.- Ante la escasa productividad de las tesis defendidas en el período evaluado, se debe revisar la exigencia mínima previa para autorizar la defensa de la tesis.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad atiende a las modificaciones necesarias del presente Informe. No obstante, es necesario respetar el número de plazas de nuevo ingreso autorizadas en la memoria verificada mientras no sea efectiva la modificación propuesta.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
